

AVISO DE NOTIFICACIÓN DE UNA DENUNCIA ANÓNIMA

Actuación a notificar: Caso radicada con el No. 632402020

Persona a notificar: Anónimo

El suscrito Técnico Operativo de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”,

HACE SABER:

Que, en el procedimiento administrativo adelantado por esta Corporación, para atender la denuncia por actos contra los recursos naturales y el medio ambiente, en especial del recurso Suelo y bosque, presentada por un ciudadano anónimo el día 6 de Noviembre de 2020, se realizó visita ocular por parte de funcionarios de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, al predio ubicado en inmediaciones del Rio Cauca, corregimiento San antonio, municipio de Bugalagrande; quien rindió el informe correspondiente, de fecha 14 de Noviembre de 2020.

Que al no presentarse ninguna persona a notificarse de la actuación adelantada y al desconocerse el domicilio del denunciante, se procederá a notificarla por medio del presente aviso, el cual se fijará acompañado de copia íntegra del informe de fecha 14 de Noviembre de 2020, en la página electrónica de la CVC y en la cartelera de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CVC, por el término de cinco (05) días de conformidad con lo señalado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro o desfijación del aviso.

Para constancia se firma en la ciudad de Tuluá a los once (11) días del mes de diciembre del año dos mil veinte veinte (2020).



DAGOBERTO GOMEZ ESPAÑA.
Técnico Operativo DAR Centro Norte

El presente Aviso se fija hoy ONCE (11) de DICIEMBRE de 2020, a las dos (8:00 p.m.) en la página electrónica de la CVC y en la cartelera oficial de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (5) días, hasta el día VEINTIUNO (21) DE DICIEMBRE DE 2020 a las DOS (5:00 p.m.), fecha y hora en que se desfijará.



DAGOBERTO GOMEZ ESPAÑA.

Técnico Operativo DAR Centro Norte

Anexos: informe y requerimiento al usuario

Proyectó: Dagoberto Gomez España.
Elaboró: Dagoberto Gomez España.
Revisó: Maria Fernanda Mercado Ramos. Coordinadora UGC Bugalagrande.

Archívese en: Carpeta UGC Bugalagrande.

INFORME DE VISITA

1. FECHA Y HORA DE INICIO:

Tuluá, Noviembre 14 de 2020, 9:00AM

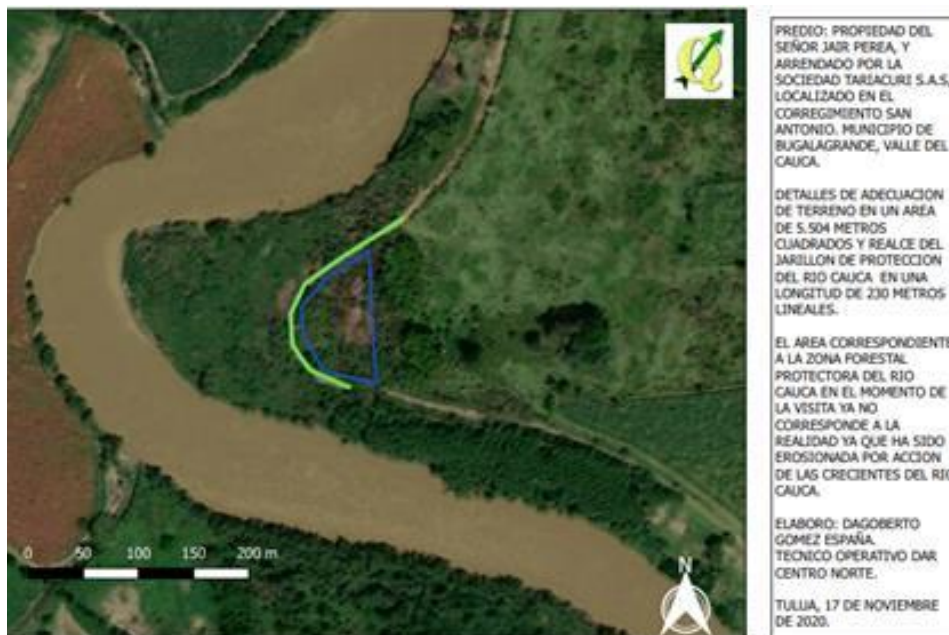
2. DEPENDENCIA/DAR:

Dirección Ambiental Regional Centro Norte

3. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:

Jair Perea, propietario y Sociedad TARIACURI S.A.S., Nit 9004650831, representante legal Andres Berrio Jiménez, arrendatario del predio, administrador William Domínguez Noguera, identificado con cedula de ciudadanía 6.536.822 de Yotoco Valle del Cauca.

4. LOCALIZACIÓN: predio localizado en el corregimiento San Antonio, Municipio de Bugalagrande Valle del Cauca. Coordenadas casa del predio 4°13'45.61" Latitud Norte y 76°12'34,26" longitud oeste y del sitio donde se realizó la adecuación de terrenos 4°14'22.24" Latitud Norte y 76°13'40,56" longitud oeste.



5. OBJETIVO:

Visita de inspección ocular, en atención a denuncia anónima, con radicado N° 632402020 de fecha 6 de Noviembre de 2020, que hace referencia a tala de árboles y quema de

guadua en el predio del señor Jair Perea, a orillas del río Cauca para la establecer cultivos de caña.

6. DESCRIPCIÓN:

En fecha 14 de Noviembre de 2020, se visita el predio la Luisa, localizado en el corregimiento San Antonio, municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, encontrando la siguiente situación, se trata de una adecuación de un terreno en predio del señor: Jair Perea, vecino residente en el corregimiento Huasano, propietario del terreno y que por sus limitaciones físicas, había abandonado este predio, el cual se encontraba abandonado y enmalezado, desde hace 5 años, y comenzaron a emerger rastrojos altos. La sociedad TARIACURI S.A.S, toma en arrendamiento este predio y comienza a adecuarlo con la erradicación de las malezas, tales como zarzas, herbáceas y otras propias de las orillas y zonas adyacentes a las márgenes de los ríos, realizan la nivelación del terreno con maquinaria pesada, en un área de 5.504 metros cuadrados. En este lote no se observa la erradicación de árboles.

Se observa un rodal de árboles de la especie Chamburos (8) ocho, en pie y 4 rodales de guadua en los cuales se ha realizado el aprovechamiento para arreglo de cercos del predio, según versión del administrador, no se observa que estos guaduales hayan sido quemados o intervenidos.

Se observa que se ha realizado el jarillón de protección del río Cauca, en una altura de unos 15 centímetros y en una longitud de 230 metros, se tomó material de préstamo de la margen derecha del río Cauca, por fuera del jarillón de protección, cabe anotar que el área que aparece en la imagen satelital no corresponde a la realidad actual, ya que ha sido afectada por la erosión del río que ha mermado su área.

El administrador manifiesta que este sitio es muy vulnerable debido a la constante erosión en la curva del río y que existen estudios ya presentados a la CVC y la gobernación del Valle para su acción, se han realizado trabajos preliminares consistentes en fijación de orillas con rocas.

En el anexo, se toman los datos de campo, área del terreno adecuado y longitud del relace del jarillón y se llevan al programa QGIS, en él se importan los datos y se obtienen las áreas y longitud. Obsérvese imagen satelital, donde se ve la vegetación del sitio y donde se realizó la adecuación del terreno, no se ve la formación de bosques predominantes, los rodales de guadua y los chamburos se notan en la imagen.

Imagen 1 y 2: realce del Jarillón y parte de la adecuación del terreno.



Imagen 3: 2 guaduales y parte de la adecuación del terreno.



Imagen 4: Jarillón al fondo y parte de la adecuación del terreno.



Imagen 5 y 6: árboles de chamburo (8) y otro sin identificar, véase maquinaria y 2 rodales de guadua.



Imagen 7 y 8: lote por fuera del jarillón de donde se extrajo material de préstamo para adecuar el jarillón.



Imagen 9 y 10: Carreteable por donde se hizo la extracción del material y donde se evidencia la presencia de material de rastrojo que hay en la zona.



7. OBJECIONES:

No se presentaron en el momento de la Visita

8. CONCLUSIONES:

Se han realizado labores de adecuación de terrenos consistentes en extracción de rastros, nivelación de terrenos en área de 5.504 metros cuadrados y realce del jarillón de protección del río Cauca en una longitud de 230 metros. Labores que causan un impacto leve sobre los Recursos Naturales y el Medio Ambiente. Se debe requerir a los arrendatarios del predio para que tramiten ante la CVC, los debidos permisos si quieren continuar con el relace del Jarillón, con los debidos estudios de factibilidad.

9. HORA DE FINALIZACIÓN:

2:30 PM

10. FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA:



LUIS CARLOS PEÑA.
Técnicos Operativos. DAR Centro Norte.



DAGOBERTO GÓMEZ E.